III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ORIHUELA

10599 *APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1", AÑO 2023.*

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A.U.2.- DEPORTES 4633/2023.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL". AÑO 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Que la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Mayo de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: ..."5.- DEPORTES.-

4633/2023. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL"..."

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 30 de Mayo del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 103.

Segundo: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de Julio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "...3. DEPORTES.- 4633/2023.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES "LÍNEA 1 A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO PROVINCIAL EN DEPORTES DE MODALIDAD POR EQUIPOS, Y DE CUALQUIER ÁMBITO EN DEPORTES DE MODALIDAD INDIVIDUAL", CONVOCATORIA 2023…."

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 21 de Julio del mismo año en el BOP de la provincia de Alicante n.º 140.

Tercero: Que con fecha 7 de Septiembre de 2023 mediante Resolución N.º 2023-5190 el Concejal – Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:..."PRIMERO: Aprobar el nombramiento de los miembros de la Comisión Evaluadora de las solicitudes de subvención de la Línea 1 en su convocatoria 2023, según la cláusula decimosegunda de sus bases reguladoras. SEGUNDO: Comunicar a los interesados y a la Concejalía de Deportes, a los efectos oportunos..."

Cuarto: Cuarto: Que con fecha 26 de Septiembre de 2023 el T.A.G. de la

Concejalía de Deportes, informa sobre el cumplimiento de los requisitos de las

entidades y deportistas individuales solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 1 de subvenciones, cuyo informe obra en el expediente con CSV: 36MN5C75MFCKFPRJ7P9Z43AYY.

Quinto: Que con fecha 26 de Septiembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes presentadas para la subvención, cuyo Acta

obra en el expediente con CSV:67WK6RMTKYDJ6ZT3J5CPHN5GR, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023.

Sexto: Visto el informe N.º 2023-0010 de la Sr. Tesorero de fecha 14/09/2023 y Cód. Validación: SYZKSR3CMPSQSAMNRCAEQHZ22.

Séptimo: Visto el informe N.º 2023-0009 del Sr. Tesorero de fecha 14/09/2023 y Cód. Validación: 7THGMH2TD22HAZJCPF5MHXRX5.

Octavo: Visto el informe N.º 2023-0014 del Sr. Tesorero de fecha 15/09/2023 y Cód. Validación: 3ANTMFGYEEXFCMW3TN7CF4SY7.

Noveno: Visto el informe N.º 2023-0015 del Sr. Tesorero de fecha 15/09/2023 y Cód. Validación: ASSGP6RZK47PSM65D4SAGMFPT.

Décimo: Visto el informe N.º 2023-0021 del Sr. Tesorero de fecha 20/09/2023 y Cód. Validación: 3TG2RTNCX5E2762T46CSAX55M.

Décimo primero: Visto el informe N.º 2023-0020 del Sr. Tesorero de fecha 20/09/2023 y Cód. Validación: AT6CNEJS43XW43EL4RMESM6MP.

Décimo segundo: Visto el Informe Positivo expedido por la Agencia Tributaria de fecha 22/09/2023 con código CSV: CSV:LLEDX7NE6BRQXA4M.

Décimo tercero: Visto que con fecha 04/10/2023 y N.º Registro Entrada 2023-E-RE-28089 el Club Ciclista Pasion BTT Orihuela presenta alegaciones a la subvención.

Décimo cuarto: Visto que con fecha 11/10/2023 y N.º Registro Entrada 2023-E-RE-28748 el Club Ciclista Pasion BTT Orihuela presenta alegaciones a la subvención.

Décimo quinto: Visto que con fecha 12/10/2023 y N.º Registro Entrada 2023-E-RE-28847 el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala presenta alegaciones a la subvención.

Décimo sexto: Que con fecha 17 de Octubre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora en vista de las alegaciones presentadas por beneficiarios de la subvención, cuyo Acta obra en el expediente con CSV: 95R3NH7KYQ5TPPQYYAS32K3QX, siguiendo con lo estipulado en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria 2023, que concluye lo siguiente: ..."Desestimar las alegaciones presentadas por el Club Ciclista Pasion BTT Orihuela por los siguiente motivos: 1. No hay ningún beneficiario que incumpla lo establecido en la Base Primera. 2. Revisada la baremación de la puntuación obtenida por el club, no se detecta ningún error, por lo que la puntuación indicada es correcta. 3. Lo que indica en el Informe N.º 2023-0009 el Tesorero Municipal el Sr. Tesorero de fecha 14/09/2023 y Cód. Validación: 7THGMH2TD22HAZJCPF5MHXRX5, se subsana en el Informe Positivo expedido por la Agencia Tributaria, que obra en el expediente, de fecha 22/09/2023 con Código CSV:LLEDX7NE6BRQXA4M en el que CERTIFICA que el Club Baloncesto Oribasket con CIF G54715966 Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.Estimar las alegaciones presentadas por el Club Desamparados Orihuela Fútbol Sala procediendo a la revisión de la baremación en la puntuación obtenida por los veinticuatro beneficiarios de la subvención correspondiente a la Línea 1 denominada: "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual", debido a la detección de un error en la puntuación obtenida por el citado club beneficiario, y la consiguiente rectificación, quedando las puntuaciones asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023 de la siguiente manera:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	1.570,00
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	111,00
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2.004,50
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,00
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	529,50
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1.153,50

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	399,00
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	1.583,50
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	91,00
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	407,00
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	186,00
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	139,00
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	232,50
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1.366,00
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	1.424,00
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	96,50
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2.728,50
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	305,00
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	554,50
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,00
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	444,00
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1.386,00
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	636,50
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	408,50
TOTAL			18.762,00

El valor del punto de la subvención tras aplicar la fórmula Valor del punto= Partida presupuestaria Total (90.000,00€) / Total puntos de valoraciones obtenidos por todos lo solicitantes (18.762 ptos), asciende a: 4,797€, por lo que obtienen las siguientes dotaciones económicas asociadas según lo estipulado en las Bases y Convocatoria 2023:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	1570,00	18.522,87 €	9.922,87 €	7.531,18 €
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	111,00	876,29 €	740,00 €	532,46 €
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2004,50	19.004,96 €	10.000,00 €	9.615,45 €
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,00	1.510,48 €	1.350,00 €	1.386,31 €
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	529,50	7.527,16 €	3.700,00 €	2.539,97 €
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1153,50	11.178,06 €	5.178,06 €	5.533,26 €
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	399,00	9.579,11 €	6.629,06 €	1.913,98 €
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	1583,50	26.154,70 €	10.000,00 €	7.595,94 €
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	91,00	9.646,70 €	4.396,70 €	436,52 €
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	407,00	26.311,87 €	19.551,87 €	1.952,35 €
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	186,00	1.476,87 €	1.329,18 €	892,23 €
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	139,00	1.558,30 €	1.358,30 €	666,77 €
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	232,50	4.409,08 €	1.909,08 €	1.115,29 €
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1.366,00	30.335,50 €	16.721,90 €	6.552,61 €
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	1.424,00	58.516,11 €	18.266,11 €	6.830,83 €
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	96,50	2.127,98 €	1.600,00 €	462,90 €
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2.728,50	80.095,86 €	22.605,85 €	13.088,42 €
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	305,00	11.399,43 €	3.299,43 €	1.463,06 €
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	554,50	9.422,28 €	3.372,28 €	2.659,90 €
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,00	3.868,90 €	2.338,90 €	3.439,40 €

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD PRESUPUESTO DE GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	444,00	4.132,48 €	3.716,76 €	2.129,84 €
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1.386,00	11.770,01 €	4.320,01 €	6.648,54 €
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	636,50	17.881,00 €	6.905,00 €	3.053,25 €
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	408,50	16.110,00 €	9.100,00 €	1.959,55 €
TOTAL						90.000,00 €

Tras aplicar los criterios de valoración, se detecta que existen entidades /deportistas individuales cuya dotación económica concedida por baremación de puntos es superior a la cantidad solicitada, es por lo que en aplicación de lo establecido en la base decimocuarta de las Bases Reguladoras de la Línea 1, se procede a aplicar índice corrector a aquellas entidades/deportistas individuales cuya concesión supera la cuantía de la subvención solicitada, con el siguiente detalle:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN BAREMACIÓN	CONCESIÓN CON ÍNDICE CORRECTOR
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,00	1.350,00 €	1.386,31 €	1.350,00 €
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1153,50	5.178,06 €	5.533,26 €	5.178,06 €
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,00	2.338,90 €	3.439,40 €	2.338,90 €
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1.386,00	4.320,01 €	6.648,54 €	4.320,01 €
SUMA					17.007,51 €	13.186,97 €
EXCEDENTE					3.820,55 €	

En vista de que hay un excedente por importe de 3.820,55€ derivado de las cuantías otorgadas según la baremación de las subvenciones de la Línea 1, tal como se detalla en el cuadro anterior, la comisión determina por unanimidad en base a la cláusula decimocuarta de las Bases Reguladoras, hacer el reparto del excedente entre las entidades y deportistas individuales de manera proporcional a los puntos obtenidos en la baremación, teniendo en cuenta que la suma de éste no supere la cuantía de la subvención solicitada por los beneficiarios, quedando de la siguiente manera:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN C/ ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	CONCESIÓN OTORGADA
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	1570,0	9.922,87 €	7.531,18 €	349,19 €	7.925,37 €
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	111,0	740,00 €	532,46 €	27,87 €	560,33 €
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2004,5	10.000,00 €	9.615,45 €	503,29 €	10.000,00 €
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,0	1.350,00 €	1.350,00 €	0,00 €	1.350,00 €
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	529,5	3.700,00 €	2.539,97 €	132,95 €	2.672,92 €
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1153,5	5.178,06 €	5.178,06 €	0,00 €	5.178,06 €
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	399,0	6.629,06 €	1.913,98 €	100,18 €	2.014,16 €
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	1583,5	10.000,00 €	7.595,94 €	397,58 €	7.993,52 €
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	91,0	4.396,70 €	436,52 €	22,85 €	459,37 €
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASIÓN BTT ORIHUELA	407,0	19.551,87 €	1.952,35 €	102,19 €	2.054,54 €
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	186,0	1.329,18 €	892,23 €	46,70 €	938,93 €
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	139,0	1.358,30 €	666,77 €	34,90 €	701,67 €
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	232,5	1.909,08 €	1.115,29 €	58,38 €	1.173,66 €
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1366,0	16.721,90 €	6.552,61 €	342,97 €	6.895,58 €
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	1424,0	18.266,11 €	6.830,83 €	357,54 €	7.188,36 €
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	96,5	1.600,00 €	462,90 €	24,23 €	487,13 €
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2728,5	22.605,85 €	13.088,42 €	685,07 €	13.773,49 €
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	305,0	3.299,43 €	1.463,06 €	76,58 €	1.539,64 €
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	554,5	3.372,28 €	2.659,90 €	139,22 €	2.799,12 €
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,0	2.338,90 €	2.338,90 €	0,00 €	2.338,90 €

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CONCESIÓN C/ ÍNDICE CORRECTOR	EXCEDENTE OTORGADO	CONCESIÓN OTORGADA
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	444,0	3.716,76 €	2.129,84 €	111,48 €	2.241,32 €
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1386,0	4.320,01 €	4.320,01 €	0,00 €	4.320,01 €
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	636,5	6.905,00 €	3.053,25 €	159,81 €	3.213,06 €
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	408,5	9.100,00 €	1.959,55 €	102,57 €	2.062,11 €
SUMAS			18762,0	168.311,36 €	86.179,47 €	3.820,55 €	89.881,25 €
TOTAL CONCEDIDO							89.881,25 €

…"

Décimo septimo: Visto que los beneficiarios presentan documento de aceptación de subvención con el siguiente detalle:

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	N.º REGISTRO	FECHA
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	2023-E-RE-29913	24/10/2023
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	2023-E-RE-29926	24/10/2023
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2023-E-RE-29976	24/10/2023
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	2023-E-RE-29967	24/10/2023
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	2023-E-RE-29968	24/10/2023
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	2023-E-RE-29965	24/10/2023
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	2023-E-RE-29977	24/10/2023
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	2023-E-RE-29922	24/10/2023
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	2023-E-RE-30388	26/10/2023
10	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2023-E-RE-30932	02/11/2023
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	2023-E-RE-30163	25/10/2023
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	2023-E-RE-30004	24/10/2023
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	2023-E-RE-30096	24/10/2023
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	2023-E-RE-30207	25/10/2023

Nº	CIF/NIF	ENTIDAD / DEPORTISTA INDIVIDUAL	N.º REGISTRO	FECHA
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	2023-E-RE-30932	02/11/2023
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	2023-E-RE-29925	24/10/2023
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2023-E-RE-30050	24/10/2023
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	2023-E-RE-30408	27/10/2023
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	2023-E-RE-30385	26/10/2023
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	2023-E-RE-29914	24/10/2023
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	2023-E-RE-30118	25/10/2023
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	2023-E-RE-29929	24/10/2023
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	2023-E-RE-30289	26/10/2023
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	2023-E-RE-29969	24/10/2023

Décimo octavo: Visto que en fecha 08/11/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de acuerdo con CSV: WXQC7SL499LWFDG2MT22QED69 y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2389 en el que se proponía "Aprobar la Concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes Línea 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual" (1 beneficiario), y habiendo detectado un error tipográfico. Se emite el presente informe subsanando el error y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Decimonoveno: Visto que en fecha 31/10/2023 se suscribió informe jurídico con propuesta de acuerdo con CSV: AJQJWW43PKAWP2AHLW6PJ3WT4 y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2325 en el que se proponía "Aprobar la Concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes Línea 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual" (22 beneficiarios), y con fecha 10/11/2023 informe jurídico con propuesta de acuerdo con CSV: C2W3G4QKFM3MG5ZXPQZQ5L54X y entrada en el Libro de Fiscalización Número: 2023-2417 en el que se proponía "Aprobar la Concesión de subvenciones de la Concejalía de Deportes Línea 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de modalidad individual" (2 beneficiarios) y habiendo

detectado la Secretaría General incongruencias con los Informes de Tesorería. Se emite el presente informe subsanando los errores y dando así cumplimiento a la circular de Secretaría Número: 2023-0002 de fecha 03/02/2023 sobre el uso de diligencias.

Visto el informe del T.A.G. de fecha 30/10/2023 con CSV: A9GCSDX6RGL5MJXYQEKCAHAP3 sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).

Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP en fecha 23 de noviembre de 2015.

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.

Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía con número 2023-1385, de fecha 28 de febrero de 2023.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK).

Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Visto cuanto antecede y a la vista del informe de Intervención emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, con 6 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer (Grupo Municipal VOX) ACUERDA:

PRIMERO: Excluir por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 5 de la ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de noviembre de 2015, en las Bases y en la Convocatoria 2023 de la Línea 1:

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	G10736668	CLUB BASKET PLAYAS ARENAS	- Modelo 4 incorrecto. El presupuesto indica que el club tiene superávit . No puede solicitar subvención si tiene más ingresos que gastos. - Documentación proyecto deportivo: No aportar o son incorrectos los siguientes documentos: *3. Calendarios y clasificaciones. *4. Certificado Gastos de competición

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
2	29****79W	BRAULIO MARTÍNEZ VIDAL	Se le requiere subsanación de documentación y no responde al requerimiento. *No aporta NIF. *No aporta Certificado de inscripción patronal. *No aporta Alta a Tercero. *El Modelo 1 de Solicitud no está firmado electrónicamente. *El Modelo 3 Dec. De solicitud de otras subvenciones no está firmado electrónicamente. *El Modelo 4 Descripción de la actividad y presupuesto es incorrecto y no indica la cantidad de subvención que solicita. *No aporta el certificado de gastos de competición de DEP. INDIVIDUALES. *No acredita la participación en competiciones. *No aporta horarios y lugar de la actividad (entrenamientos y competición). *No aporta el modelo normalizado de Gastos por participación en la competición: licencias, mutualidad, cuotas de inscripción, etc. *No aporta justificación gráfica que acredite haber incluido el logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en los elementos publicitarios, y haber hecho constar expresamente la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en las redes sociales de las que disponga el beneficiario.
3	49****21L	ENZO GARRIDO BARRIOS	Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

SEGUNDO: Conceder las subvenciones en materia de Deportes, en su convocatoria 2023 correspondiente a la Línea 1 denominada "A Entidades Deportivas y Deportistas Individuales por su participación en competiciones de ámbito provincial en deportes de modalidad por equipos, y de cualquier ámbito en deportes de

modalidad individual", Convocatoria 2023, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe que se indica:

Nº	CIF / NIF	ENTIDAD /DEPORTISTA INDIVIDUAL	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
1	G03802824	CLUB DE FÚTBOL SANTO DOMINGO	1570,0	7.925,37 €
2	29****92V	MARCOS RUIZ CASTILLEJOS	111,0	560,33 €
3	G53067997	CLUB DEPORTIVO LA MURADA	2004,5	10.000,00 €
4	G42690677	ATLÉTICO APARECIDA CLUB DE FÚTBOL	289,0	1.350,00 €
5	G53795803	CLUB BALONCESTO KD3 ORIHUELA	529,5	2.672,92 €
6	G53039582	TAEKWONDO GONZÁLEZ	1153,5	5.178,06 €
7	G03613965	ATLÉTICO ORIHUELA CLUB DE FÚTBOL	399,0	2.014,16 €
8	G54814835	CLUB TRIATLÓN PASICO A PASICO	1583,5	7.993,52 €
9	45****59M	JESÚS TERUEL OLTRA	91,0	459,37 €
10	G54737788	CLUB CICLISTA PASION BTT ORIHUELA	407,0	2.054,54 €
11	29****39D	PAULA FERNÁNDEZ PARDO	186,0	938,93 €
12	G54030929	CLUB PETANCA ORIHUELA	139,0	701,67 €
13	G03892700	CLUB PETANCA SAN BARTOLOMÉ	232,5	1.173,66 €
14	G54715966	CLUB BALONCESTO ORIBASKET	1366,0	6.895,58 €
15	G54713961	CLUB DESAMPARADOS ORIHUELA FÚTBOL SALA	1424,0	7.188,36 €
16	29****71V	CLAUDIA ALONSO PARDO	96,5	487,13 €
17	G54808969	INTERNAZIONALE ORIHUELA CLUB DEPORTIVO	2728,5	13.773,49 €
18	G54933791	CLUB DE FÚTBOL POPULAR ORIHUELA DEPORTIVA	305,0	1.539,64 €
19	G03840865	CLUB TRAGAMILLAS	554,5	2.799,12 €
20	G53015327	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO SAN BARTOLOMÉ	717,0	2.338,90 €
21	G01721232	CLUB DE FÚTBOL ATLÉTICO RABALOCHE	444,0	2.241,32 €
22	G54727136	RACING PLAYAS DE ORIHUELA	1386,0	4.320,01 €
23	G09713108	CF FÉMINAS CIUDAD DE ORIHUELA	636,5	3.213,06 €
24	G03045408	CLUB NÁUTICO DEHESA DE CAMPOAMOR	408,5	2.062,11 €
TOTAL				89.881,25 €

TERCERO: La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones el Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 1.

En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y a los artículos 9.1 y 9.3 de las Bases Reguladoras de la Línea 1.

CUARTO: Proceder a la publicación de lo acordado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el Portal de Transparencia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la web municipal de Deportes a los efectos oportunos.

QUINTO: Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEXTO: Comunicar al Departamento de Intervención, Contabilidad y a la Tesorería de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

SÉPTIMO: Notifíquese lo acordado a los interesados a los debidos efectos, significándoles que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES